

Lanzan convocatoria para integrar el Consejo Estatal Ciudadano en Materia de Búsqueda de Personas



IMAGEN: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). A partir del martes 20 de octubre queda abierta la convocatoria para la integración del **Consejo Estatal Ciudadano en Materia de Búsqueda de Personas**, el cual será auxiliar de la **Comisión Estatal de Búsqueda**, organismo ciudadano que está estipulado en la ley en la materia, con sus funciones específicas e integrantes, informó el **Congreso de Baja California Sur**.

La tarde del lunes, la presidenta de la comisión de derechos

humanos y asuntos indígenas del **Congreso de Baja California Sur**, diputada **Petra Juárez Maceda**, acompañada de la secretaria de la comisión, diputada **Anita Beltrán Peralta**, informó que la convocatoria estará abierta del 20 de octubre al 3 de noviembre, y que los ciudadanos interesados podrán consultar la convocatoria en la página web del **Congreso del Estado** www.cbcs.gob.mx.

De acuerdo a la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de **Baja California Sur**, en la cual se contempla la integración de la Comisión, estipula que esta deberá ser integrada por 5 familiares de personas desaparecidas, uno por cada uno de los municipios del Estado, 2 especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de derechos humanos, búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General (uno de estos deberá ser especialista en materia forense) y 3 representantes de organizaciones civiles de derechos humanos.



Previo a la emisión de la convocatoria, la comisión realizó dos mesas de trabajo para detallar la convocatoria y el proceso de selección, por lo que la presidenta de la comisión, diputada **Petra Juárez Maceda** exhortó a las ciudadanas y los ciudadanos así como asociaciones civiles, interesados en sumarse como consejeros ciudadanos a que consulten las bases y envíen su documentación.

Una vez que se agote el proceso de selección, la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas remitirá a la Presidencia de la Mesa Directiva del **Congreso del Estado** un dictamen con la selección de las seleccionadas, para su discusión y aprobación, posteriormente serán nombradas personas consejeras ciudadanas, integrantes del **Consejo Estatal Ciudadano**, órgano del mecanismo estatal de coordinación en materia de búsqueda de personas, y rendirán protesta de ley ante el Pleno del **Congreso del Estado**.

Quienes integren el **Consejo Estatal Ciudadano en Materia de**

Búsqueda de Personas, ejercerán su función en forma honorífica; la duración de su función será de tres años, con posibilidad de reelección en el periodo no inmediato ejercido, serán removidos de manera escalonada, y no deberán desempeñar ningún cargo como servidor público.